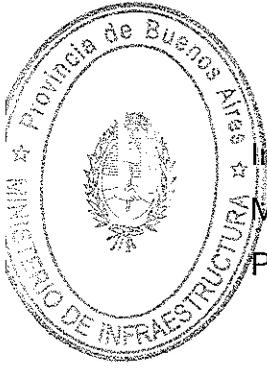


*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, - 1 AGO 2014



**VISTO** el expediente N° 2413-946/13, del Ministerio de Infraestructura, mediante el cual tramitan las renunciaciones de Laura Beatriz BLANDITI y Marcelo Eleazar GIOVANNONE, y las designaciones de Leticia BATTIATA y María Paola TURON, como Asesores -Planta Temporal- Personal de Gabinete, y

**CONSIDERANDO:**



Que constan en autos las renunciaciones presentadas por Laura Beatriz BLANDITI y Marcelo Eleazar GIOVANNONE, a partir del 12 y 1° de julio de 2013, cuyas designaciones fueran instrumentadas por Decretos N° 613/11 y N° 966/12, respectivamente;

Que el titular de la Jurisdicción propone designar a Leticia BATTIATA y a María Paola TURON, como Asesoras -Planta Temporal- Personal de Gabinete, en la Unidad Ministro y en la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, respectivamente, con una remuneración equiparada al cargo de Director Provincial de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96);

Que tales designaciones se propician a partir del 12 de julio de 2013 y del 1° de septiembre de 2013, respectivamente, a fin de garantizar el cumplimiento y la continuidad de los servicios de la citada Jurisdicción;

Que la presente gestión se encuadra en los términos del Decreto N° 3/12;

Que toman la intervención de su competencia Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Que es de aplicación las previsiones de los artículos 14 inciso b), 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar en la Jurisdicción 11.114, Ministerio de Infraestructura, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, las renunciaciones presentadas por Laura Beatriz BLANDITI (DNI N° 18.444.389, Clase 1967), a partir del 12 de julio de 2013, como Asesora -Planta Temporaria- Personal de Gabinete en la Unidad Ministro y, por Marcelo Eleazar GIOVANNONE (DNI N° 17.256.175, Clase 1965), a partir del 1º de julio de 2013, como Asesor -Planta Temporaria- Personal de Gabinete en la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cuyas designaciones fueran instrumentadas por Decretos N° 613/11 y N° 966/12, respectivamente.

**ARTÍCULO 2º.** Designar en la Jurisdicción 11.114 Ministerio de Infraestructura, de conformidad con lo establecido por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el Decreto N° 3/12, como Asesoras -Planta Temporaria- Personal de Gabinete, a

ADM

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Leticia BATTIATA (DNI N° 24.667.289, Clase 1976), en la Unidad Ministro a partir del 12 de julio de 2013 y, a María Paola TURON (DNI N° 27.624.587, Clase 1979) en la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, a partir del 1° de septiembre de 2013, ambas con remuneración mensual equiparada al cargo de Director Provincial del régimen de la citada Ley.

**ARTÍCULO 3°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Infraestructura.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 639

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO G. ARLIA  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA